



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 064 -2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 14 de mayo de 2021

VISTA: la solicitud presentada por don SEBASTIAN ALONSO CASTRO RODRÍGUEZ, alumno de la Escuela Profesional de Derecho con Matrícula N° 1510602418 solicitando REGULARIZACIÓN de MATRICULA Y NOTA en la experiencia curricular CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, (Cód. 3153) del VI ciclo, sección "A", II semestre 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que aparece en el Sistema Universitario Virtual (SUV), como inhabilitado lo cual no es correcto y solicita regularización de matrícula y nota;

Que, según el Informe N° 044-2021-URT-Derecho, emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho manifiesta que el estudiante SEBASTIAN ALONSO CASTRO RODRIGUEZ, con matrícula 1510602418, de la Escuela de DERECHO, ha culminado el VI ciclo de estudios durante el II semestre 2020. Revisado el reporte de notas del SUV, ha verificado que el estudiante figura INHABILITADO en la experiencia curricular CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, correspondiente al VI ciclo de estudios, sección 1 o "A", II semestre 2020, reporte de notas que obra en el expediente. El recurrente manifiesta que asistió y aprobó la experiencia curricular referida, desarrollada por el Profesor Eulogio Pisfil Chaveta, en el grupo 2 o sección "B", para cuyo efecto el señor profesor adjunta el calificativo obtenido por el estudiante. Sin embargo, se puede verificar en la copia de la ficha de matrícula que adjunta al FUT el estudiante en un principio figuró matriculado en el grupo 2 o sección "B", luego aparece matriculado en el grupo 1 o sección "A" no habiendo solicitado cambio de grupo o sección, puesto que, en las fechas programadas para regularización de matrícula, solicitó regularización en otras experiencias curriculares, mas no en Contencioso Administrativo. Es probable que al momento de regularizar lo solicitado por el estudiante, se haya cometido el error de cambiar la sección en Contencioso Administrativo, en algunas ocasiones ha sucedido este inconveniente, debido al trabajo bajo presión que significa el período de regularización de matrícula;

Que, el docente Eulogio Pisfil Chaveta, ha alcanzado el informe respectivo que obra en el expediente, señalando que el alumno Sebastián Alonso Castro Rodríguez, aprobó el curso con la nota promocional de CATORCE 14;

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de nota y matrícula de la estudiante, así como el Informe N° 044-2021-URT-Derecho, de la Unidad de Registro Técnico de la Escuela; y de acuerdo al informe del profesor Eulogio Pisfil Chaveta, se ha verificado que el alumno ha aprobado dicho curso con la nota promocional de CATORCE (14); por tanto, en función del Art. N° 5, numeral 5.14: El Interés Superior del Estudiante, prevista en la Ley Universitaria N° 30220, opina por la procedencia de lo peticionado;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la REGULARIZACIÓN DE MATRICULA Y NOTA del recurrente SEBASTIAN ALONSO CASTRO RODRIGUEZ en la experiencia curricular CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, correspondiente al VI ciclo de estudios, sección 1 o "A", II semestre 2020, dictado por el profesor EULOGIO PISFIL CHAVETA.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que don SEBASTIAN ALONSO CASTRO RODRIGUEZ, con Matrícula N° 1510602418 ha obtenido la nota promocional de CATORCE (14) en la experiencia curricular CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, correspondiente al VI ciclo de estudios, sección 1 o "A", II semestre 2020.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico la Regularización de Matrícula y Nota del estudiante SEBASTIAN ALONSO CASTRO RODRIGUEZ, en la experiencia curricular CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, correspondiente al VI ciclo de estudios, sección 1 o "A", II semestre 2020, previa coordinación con el profesor del curso.



REGÍSTRESE, ADMINÍSTRESE Y ARCHÍVESE

DR. EULOGIO J. SANTOS CRUZ

Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.



Ms. Gladys Estela Espinoza
 Profesora Secretaria (e)